



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 29 SEP 2014

VISTO:

El EXP.-USL-8172/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Educacional"- Orientación Psicoanalítica- de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 841/14 auspicia el llamado a concurso.
Que por Resolución N°188/14, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Que corresponde se declare abierto el periodo de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Educacional",-Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta revalida.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (29-09-2014) hasta el LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (10-11-2014) inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 188/14 del Consejo Superior.

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. María Cristina RINAUDO(U. N. de Rio Cuarto)
- Dra. Susana Estela QUIROGA (U. de Buenos Aires)
- Lic. Ana Catalina SOLA (U. N. de San Luis)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Alicia Nora CORVALAN de MEZZANO (U. de Buenos Aires)
- Lic. Adrián Claudio GRASSI (U. de Buenos Aires)
- Lic. Carme BARALE (U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOLUCION D N°

905

2014-“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



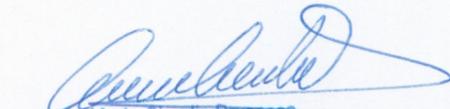
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº 905


Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decano
Facultad de Psicología
UNSL